

de d^{ha} Concordia, y lo grande, de la am^{ta} d^{ha} de
d^{ha} Asas, y buenas Costumbres, de lo que no obraron
te, bien Conseruador de lo Vesidico, del proceder
de d^{ha} Asas, en d^{ha} Cauido Juramentado, se Ratifi-
co el Titulo anmeredente Acuerdo, en esta asump-
to, sin dixerin ala proquesa Concordia por los
Vezanos que se manifestaron, de no haer proporcion
ni por lo operado: y fusos de d^{ha} Asas, perjudicial
a esta Comuna, y de los enfermos, Como en otras
Circunstancias, para sperinar mediacion la auto-
ridad de esta Ciudad; Combeniendo eficazmente
d^{ha} Afectada y ignorancia, la Ratificacion, y sen-
ta en d^{ha} Real Despacho dada por el d^{ha} O^o Joseph
Royo ^{no} de esta Ayuntamiento, de que a d^{ha} Acuerdo de
ocho de Marzo de Comision, Concurrieron a el todos
los Caualleros Vesidores, que le Concurrieron, en que
fueron Comprehendidos, los Señores, O^o Joseph fu-
ero, y O^o Juan San dobal, quienes manifestaron
al Consejo, la y ignoraron, defendose Ven, lo que se
omirre a d^{ha} Real Consejo de los multiplicados De-
litos de d^{ha} Asas, por lo que se narra en d^{ha} Real
Despacho de d^{ha} Real Consejo, que por parte de esta Ciudad,
se manifestó, Como en el se denuncia, por el ultimo

